

Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 37/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

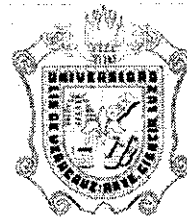
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día siete de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 63, 68 y **83 fracción I** del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los artículos **106 fracción I** de la Ley General y **60 fracción I**, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se ponga a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar la **Versión Pública** solicitada por la **Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz**, con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir el acuerdo que proceda respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

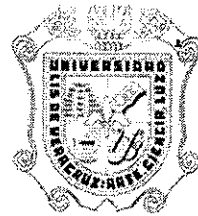
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

4. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de Versión Pública realizada por la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz para atender la Solicitud de Información con folio 130/2020 (Infomex 00641320).

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 1 y 2** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.---

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

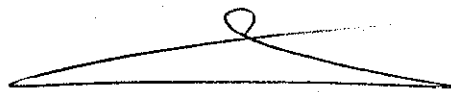
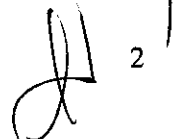
En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de

  2



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; --

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;**-----

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y **confidencial** y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza, para dar respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

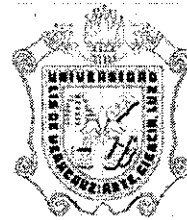
transparencia@uv.mx

Antecedentes:

Con fecha 03 de septiembre de dos mil veinte, mediante oficio sin número, se recibió la solicitud de aprobación de Versión Pública, por parte de la Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz, para atender la solicitud de información con folio interno 130/2020 (Infomex 00641320).

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente:-----

Conforme a lo manifestado en los antecedentes por parte de la Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

se procede a efectuar la revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Versión Pública con fecha tres de septiembre de dos mil veinte, para atender la solicitud de información con folio interno 130/2020 (Infomex 00641320).

Texto literal de la Solicitud 130/2020 (Infomex 00641320):

“Con fundamento en el artículo 8vo de la CPEUM y la legislación aplicable en materia de transparencia solicito tenga a bien proporcionarme todas y cada una de las actas de consejo técnico de la facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación entre el 1 de Agosto 218 hasta el 1 de Noviembre de 219”

Origen de la Petición: Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz, para atender la Solicitud de Información con folio 130/2020 (Infomex 00641320).

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 106 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 60 fracción I y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13,14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 841 5920, 8187891

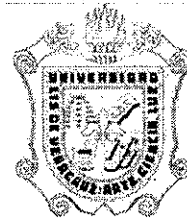
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: En la Versión Pública de la solicitud de las actas de Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz para atender la solicitud de información con folio interno 130/2020 (Infomex 00641320); se advierte que contienen datos personales confidenciales de sus titulares, que los identifican o los hacen identificable, tales como: *nombre y matrícula de estudiantes, calificación y promedio de estudiantes, folio de estudiante, descripción de sintomatología de estudiantes, salud de estudiante, características morales de estudiantes, atención médica de estudiantes, características emocionales de estudiantes, detección de enfermedades de estudiantes, incapacidades médicas del estudiante, nacionalidad de estudiantes, promedio de estudiantes*, enunciados en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como: *nombre y matrícula de estudiantes, calificación y promedio de estudiantes, folio de estudiante, descripción de sintomatología de estudiantes, salud de estudiante, características morales de estudiantes, atención médica de estudiantes, características emocionales de estudiantes, detección de enfermedades de estudiantes, incapacidades médicas del estudiante, nacionalidad de estudiantes, promedio de estudiantes*, enunciados en el **Anexo I**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un perjuicio presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

Parte de información que abarca: Consistente en Actas de Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz, del 1 de Agosto 2018 hasta el 1 de Noviembre de 2019; para atender la solicitud de información con folio 130/2020 (Infomex 00641320), que se relacionan en el **Anexo I** y que forma parte integral de la presente.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Región Veracruz y a efecto de atender la solicitud de Versión Pública para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio interno 130/2020 (Infomex 00641320), con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Versión Pública solicitada, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto 4 se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior se emiten los siguientes:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 37/2020

Acuerdos

Este Comité determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), la Versión Pública solicitada por la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, para atender la Solicitud de Información con folio 130/2020 (Infomex 00641320).

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de la Versión Pública, se instruye a la Titular de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, cuya versión pública se aprueba mediante la presente, elabore la **Carátula** correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la solicitante.-----

CUARTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 37/2020)

ANEXO I.- Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Versión Pública de Solicitudes de las actas de consejo técnico de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Veracruz, correspondientes al 1 de agosto de 2018 al 1 de noviembre 2019. solicitud 130/2020.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
1	Sol-130-2020	Actas	Pags.- 3,4,5,13,16,19,39,41,44,56,57,59,81,82, 84, 87,97,101,108,110,112,114,122,126,128,133,138, 142,145,150,162,163,169.- Nombre y matrícula de estudiantes ,
			Pags.- 7,18 ,26,39, 43,69,74,75,130,134,170.- Nombre y matrícula de estudiante
			Pág.- 20.- Nombre,matrícula,calificación y promedio de estudiantes
			Págs.- 21,55.- matricula de estudiante
			Págs.- 42, 92,93,94,95,96,103,104,148,151,152,164.- nombre de estudiante(s)
			Págs.- 53,54.- nombre,matricula,folio de estudiante
			Págs.- 58,70, 125.- Nombre,matricula,descripción de sintomatología de estudiantes
			Pág.- 63.- Nombre,matricula,salud de estudiante
			Págs.-67,71,83, 86, 98,109,113,143,144,157 .- Nombre,matricula y calificación de estudiante(s)
			Pág.- 68.- calificación de estudiante
			Págs.- 72,127.- nombre,matrícula y características morales de estudiantes
			Pág.- 102.- nombre,matrícula,calificaciones y atención médica de estudiantes
			Págs. 116,118,- Nombre Matrícula,calificaciones y características emocionales de estudiantes
			Pág. 119.- Nombre Matrícula, características emocionales y detección de enfermedades de estudiantes
Pág. 120.- Nombre Matrícula, calificación y sintomatología de estudiantes			
Pág. 124.- nombre,matrícula,características morales y incapacidades medicas de estudiantes			



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 37/2020)

ANEXO I.- Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Versión Pública de Solicitudes de las actas de consejo técnico de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Veracruz, correspondientes al 1 de agosto de 2018 al 1 de noviembre 2019. solicitud 130/2020.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
			Pág. 131.- Nombre Matricula; calificación de estudiantes
			Págs. 132, 139.- nombre,matrícula y atención medica estudiante(s)
			Pág. 136.- nombre,matrícula y detección de enfermedades estudiantes
			Pág. 137.-nombre,matricula,caracteristicas emocionales de estudiantes
			Pág. 165.-nombre,matricula y nacionalidad de estudiantes
			Pág.- 167.- Nombre,matrícula, promedio de estudiantes